UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO CONSEJO SUPERIOR

(



ACUERDO SUPERIOR No

000006

) 19 4 AGO, 2008

"Por medio del cual se ratifican y designan Decanos en diferentes Facultades de la Universidad del Atlántico y se dictan otras disposiciones"

El Consejo Superior de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 40 del Estatuto General (Acuerdo Superior No.004 del 15 de febrero de 2007), y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo superior No. 000001 de fecha abril 7 de 2008, se abrió convocatoria para la designación de decanos en las diferentes facultades de la Universidad del Atlántico.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria efectuada el día 14 de agosto de 2008, procedió a evaluar a los decanos que actualmente ejercen el cargo para determinar sobre su continuidad o no en el mismo.

Que efectuadas las evaluaciones correspondientes, el Consejo Superior decidió darle continuidad en sus cargos a los decanos de las siguientes facultades: Química y Farmacia, Ingeniería, Ciencias de la Educación y Ciencias Básicas.

Que efectuadas las evaluaciones correspondientes, el Consejo Superior decidió no darle continuidad en sus cargos a los decanos de las siguientes facultades: Arquitectura JORGE REBOLLEDO COLINA, Ciencias Humanas LUZ MARINA TORRES RONCALLO, Ciencias Jurídicas GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO y Bellas Artes WILLIAM JATIB NAIZIR.

Que el Consejo Superior procedió a evaluar a los aspirantes de aquellas decanaturas cuyos titulares no tendrán continuidad en el cargo y que fueron citados en el considerando anterior.

Que de conformidad a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar en sus cargos a los siguientes decanos de la Universidad del Atlántico, de conformidad a lo indicado en la parte motiva del presente acuerdo:

Víctor Manuel Vacca Escobar 854.433
Clara Fay Vargas Lascarro 22.381.704
Luis Carlos Gutiérrez Moreno 12.557.883
Janeth Tovar Guerra 32.622.400 Fac

Facultad de Ingeniería Facultad de Química y Farmacia Facultad de Ciencias Básicas Facultad de Ciencias de la Educación

1

Universidad Del Atlántico CONSEJO SUPERIOR



000006

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad a lo indicado en la parte motiva del presente acto no dar continuidad en el cargo a los decanos de las facultades de Arquitectura JORGE REBOLLEDO COLINA, Ciencias Humanas LUZ MARINA TORRES RONCALLO, Ciencias Jurídicas GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO y Bellas Artes WILLIAM JATIB NAIZIR.

ARTICULO TERCERO: Designar como Decanos de la Universidad del Atlántico a los siguientes profesionales:

Wilson Annicchiarico Bonett 12.540.177 Facultad de Arquitectura

Fidel Alejandro Llinás Zurita 8.729.133 Facultad de Ciencias Humanas Renato a. de Silvestri Saade 19.193.046 Facultad de Ciencias Jurídicas

Guillermo Carbó Rondero 79.292.185 Facultad de Bellas Artes

ARTICULO CUARTO: Comunicar el presente acuerdo, a la Rectoría de la Universidad del Atlántico para que proceda a realizar los trámites y actos necesarios para darle cumplimiento.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Barranquilla, a los

14 AGO, 2008

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Presidente

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA

Secretario General